



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E.R JOSE MARIA

CÓDIGO DANE No. 286001000480

MUNICIPIO: PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-2726 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa de fecha 22 de febrero de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-2726 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa de fecha 22 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser	N/A	NA





aportado por este tipo de organizaciones.		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-2726 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa de fecha 22 de febrero de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 1568 del 6 de octubre de 2009.
8. Otros		

Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de mayo de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones

Aprobó

[Handwritten Signature]
IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones